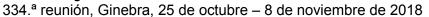
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración





GB.334/INS/13

Sección Institucional INS

Fecha: 28 de septiembre de 2018

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Director General

Finalidad del documento

El presente documento contiene información que el Director General desea señalar a la atención del Consejo de Administración sobre la composición de la Organización, la evolución de la legislación internacional del trabajo y la administración interna, según se indica en el índice.

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: Ninguno.

Índice

		Págino
I.	Número de miembros de la Organización	1
II.	Evolución de la legislación internacional del trabajo	1
III.	Administración interna	4

I. Número de miembros de la Organización

1. Durante el período examinado no ha cambiado el número de miembros de la Organización.

II. Evolución de la legislación internacional del trabajo

Ratificaciones de convenios

2. Desde las informaciones presentadas a la 332.ª reunión del Consejo de Administración, y que cubre el período hasta el 13 de septiembre de 2018, el Director General ha registrado las 27 siguientes ratificaciones de los convenios internacionales del trabajo y una notificación, así como la ratificación por tres Estados Miembros del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 y por un Estado Miembro, el Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947.

Bélgica

Ratificación registrada el 31 de mayo de 2018:

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Brasil

Ratificación registrada el 31 de enero de 2018:

Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)

Bulgaria

Ratificación registrada el 20 de marzo de 2018:

Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131)

Camerún

Ratificación registrada el 1.º de junio de 2018:

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Chile

Ratificación registrada el 22 de febrero de 2018:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)

Djibouti

Ratificación registrada el 9 de marzo de 2018:

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930

Ratificación registrada el 20 de julio de 2018:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)

Eslovaquia

Ratificación registrada el 17 de mayo de 2018:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)

Ex República Yugoslava de Macedonia

Ratificaciones registradas el 2 de marzo de 2018:

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)

Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 171)

Georgia

Ratificación registrada el 8 de mayo de 2018:

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Iraq

Ratificación registrada el 1.º de junio de 2018:

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

Islandia

Ratificación registrada el 1.º de junio de 2018:

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Islas Cook

Ratificaciones registradas el 15 de agosto de 2018:

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Líbano

Ratificación registrada el 9 de marzo de 2018:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)

Luxemburgo

Ratificación registrada el 5 de junio de 2018:

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Mozambique

Ratificaciones registradas el 14 de junio de 2018:

Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176)

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930

Protocolo de 1995 relativo al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947

Myanmar

Ratificación registrada el 16 de enero de 2018:

Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

Níger

Ratificación registrada el 15 de marzo de 2018:

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Ratificación registrada el 6 de junio de 2018:

Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122)

Rwanda

Ratificaciones registradas el 29 de junio de 2018:

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Suriname

Ratificación registrada el 15 de enero de 2018:

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

Tailandia

Ratificación registrada el 4 de junio de 2018:

Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930

Uruguay

Ratificación registrada el 4 de junio de 2018:

Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 171)

Declaraciones relativas a la aplicación de convenios respecto a los territorios no metropolitanos

(artículo 35 de la Constitución)

El Director General ha registrado las declaraciones sobre la aplicación de convenios internacionales respecto del territorio no metropolitano siguiente:

Dinamarca

Declaración registrada el 29 de agosto de 2017:

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Aplicable sin modificación: Groenlandia

Declaración registrada el 30 de mayo de 2017:

Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108)

Aplicable sin modificación: Islas Feroe

Notificación

El Director General ha registrado, el 6 de agosto de 2018, la siguiente notificación comunicada por el Gobierno de la República Popular de China en lo que respecta a la aplicación de un convenio internacional del trabajo a la Región Administrativa Especial de Hong Kong:

Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006)

Aplicable

Denuncia de convenio

Bosnia y Herzegovina

El Director General registró, el 26 de marzo de 2018, la denuncia por parte de Bosnia y Herzegovina del Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 (núm. 45).

Ratificaciones/aceptaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986

3. Desde que se preparó el documento presentado a la 332.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2018), no ha cambiado el número de ratificaciones y aceptaciones del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986. El número total de ratificaciones y aceptaciones se mantiene en **108**, dos de las cuales corresponden a Miembros de mayor importancia industrial. En consecuencia, al 5 de septiembre de 2018 aún se necesitaban, para que el instrumento entrara en vigor, 17 ratificaciones/aceptaciones adicionales de Estados Miembros, de las cuales al menos tres debían proceder de Miembros de mayor importancia industrial ¹.

III. Administración interna

4. En virtud del artículo 4.2, *d*), del Estatuto del Personal:

Las vacantes en la categoría de directores y administradores principales son provistas por el Director General mediante traslado sin cambio de grado, ascenso o nombramiento. Salvo en el caso de vacantes en los proyectos de cooperación técnica, esos ascensos o nombramientos se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración con una breve exposición de las calificaciones de las personas así ascendidas o nombradas.

5. De conformidad con lo que precede, se informa al Consejo de Administración de los siguientes ascensos o nombramientos:

Sr. Luca Bormioli (Italia)

Ha sido nombrado Jefe del Servicio de Políticas y Prestaciones Sociales (HR/POL) del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos, con efecto a partir del 1.º de agosto de 2018. Su ascenso al grado D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2011.

Sr. Marc Fillieux (Bélgica)

Ha sido nombrado Jefe del Servicio de Operaciones de Personal (HR/OPS) del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos y ascendido al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de octubre de 2018.

5

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución de la OIT, para que una enmienda a la Constitución entre en vigor, debe haber sido ratificada o aceptada por dos tercios de los Miembros de la Organización, incluidos al menos cinco de los diez Miembros de mayor importancia industrial. Dado que actualmente la OIT cuenta con 187 Estados Miembros, el Instrumento de Enmienda de 1986 ha de ser ratificado o aceptado por 125 de estos países.

Nacido en 1966, el Sr. Fillieux es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), donde se especializó en Microeconomía, Macroeconomía, Economía del Desarrollo, Finanzas Públicas y Comercio Internacional.

El Sr. Fillieux se incorporó a la OIT en 1999. A lo largo de su carrera, ha trabajado en los sectores público y privado, tanto en oficinas exteriores (varios lugares de destino y regiones) como en sedes. También ha trabajado en varios organismos de las Naciones Unidas. Posee una dilatada experiencia en el ámbito de la planificación estratégica y de programas, en la ejecución y coordinación de proyectos, en la gestión de recursos y en la contratación. En 2009, se incorporó al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) de la OIT como jefe de la Unidad de Contratación del Servicio de Gestión de Talentos, donde fue responsable de la prospección, la contratación, la selección, la movilidad y la retención de personal y, como tal, coordinó y prestó servicios a comités de selección y centros de evaluación, además de supervisar pasantías y programas de contratación de jóvenes funcionarios en la categoría de servicios orgánicos, así como de expertos y funcionarios destacados en misión o cedidos provisionalmente a la Oficina por otros organismos. En los últimos tres años y medio fue también Secretario del Comité de Contratación, Asignación y Movilidad, de la OIT.

Antes de incorporarse a la OIT, el Sr. Fillieux trabajó cuatro años en el sector privado en Bélgica y Francia. Después partió en misión a Sudán y Camboya, como Coordinador de Programas, con el programa Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), y nuevamente a Camboya, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En esos países gestionó una cartera de proyectos especialmente dedicados al desminado, al desarrollo rural y a la generación de empleo.

Sra. Claire Etelka Harasty (Francia)

Ha sido nombrada Consejera Especial de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P) sobre Cuestiones Económicas y Sociales, y ascendida al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de agosto de 2018.

Nacida en 1970, la Sra. Harasty es una economista experimentada, titular de un doctorado en Estudios para el Desarrollo, de la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales de París.

La Sra. Harasty se incorporó a la OIT en 1998, procedente de la Universidad de Estrasburgo, donde trabajaba como profesora asociada de economía internacional. A partir de 2012 trabajó en el Departamento de Política de Empleo de la OIT como especialista principal en políticas de empleo y desarrollo. Tiene una trayectoria profesional de unos 25 años en el campo del análisis y el asesoramiento en materia de políticas económicas y sociales. Es autora de una amplia variedad de publicaciones e informes sobre el desarrollo con alto coeficiente de empleo, y coautora del cuarto *Informe sobre el empleo en el mundo*, titulado Information and Communication Technologies and the World of Work. Dirigió la preparación del primer informe de la serie Global Employment Trends, publicado en 2003. Durante los 15 últimos años ha prestado asistencia a los mandantes de la OIT en la formulación de políticas de empleo nacionales dirigidas a los jóvenes en el África Subsahariana, en Asia, en América Latina y en Europa Oriental. Entre 2008 y 2010 se ausentó de la OIT a fin de trabajar para el Banco Mundial en Malí en calidad de Economista especializada en la pobreza. La Sra. Harasty posee una nutrida gama de competencias y gran experiencia en las áreas del análisis, el desarrollo y la promoción de políticas económicas. También tiene un sólido historial de eficaces relaciones de interacción, influencia y colaboración con asociados de alto nivel en los ámbitos gubernamental y universitario.

Sr. Stewart Kershner (Estados Unidos)

Ha sido nombrado Jefe de los Servicios de Gestión de Aplicaciones del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) y ascendido al grado D.1 con efecto a partir del 15 de junio de 2018.

El Sr. Kershner es responsable de aportar a la OIT soluciones en el ámbito de la aplicación de las tecnologías de la información, lo cual supone llevar a cabo actividades de análisis y presentación de informes; colaboración; planificación de recursos institucionales; comunicación interna/externa (mediante Intranet/sitio web público) y aplicaciones informáticas en materia de políticas.

Nacido en 1967, el Sr. Kershner es titular de una maestría en Sistemas de Información para la Gestión y una licenciatura en Economía, con una especialización secundaria en Ciencias Políticas.

A su llegada a la OIT, en 2007, se le confió la dirección del Equipo Funcional encargado de la planificación de los recursos institucionales y en 2015 pasó a ser Jefe de los Servicios de Gestión de Aplicaciones.

Antes de incorporarse a la OIT, el Sr. Kershner trabajó ocho años para el Gobierno Federal de los Estados Unidos, y otros ocho años para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El desempeño de estos cargos le permitió desarrollar una gran diversidad de competencias y una amplia experiencia para aportar soluciones mediante la aplicación de tecnologías de la información y la gestión de contenidos para atender y apoyar entornos operativos en todo el mundo.

Sra. Mito Tsukamoto (Japón)

Ha sido nombrada Jefa del Servicio de Desarrollo e Inversiones (DEVINVEST), del Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT), y ascendida al grado D.1 con efecto a partir del 1.º de julio de 2018.

Nacida en 1969, la Sra. Tsukamoto es titular de una maestría y de un diploma con mención honorífica en Diplomacia y Relaciones Comerciales Internacionales, de la Universidad de Georgetown. Domina los tres idiomas oficiales de la OIT.

La Sra. Tsukamoto se incorporó a la Oficina de Programación y Gestión (PROGRAM) de la OIT en 1994 y, desde entonces, ha ocupado diferentes cargos en los sectores administrativos y técnicos de la Organización. Estos 15 últimos años le han aportado una vasta experiencia en vincular las necesidades y vulnerabilidades humanitarias con las políticas de empleo y la creación de puestos de trabajo, mediante inversiones públicas con alto coeficiente de empleo y planes de obras públicas impulsadas por la comunidad.

Dirigió la Unidad de Inversiones Intensivas en Empleo para el fortalecimiento de las sinergias entre los programas públicos de empleo, los pisos de protección social (PPS) y la adaptación al cambio climático, con el objetivo de paliar el problema de la fragilidad y la desigualdad a través de los numerosos objetivos de los programas de obras públicas, destacando las ventajas económicas, sociales y ambientales de esos programas en aras del trabajo decente y la justicia social. También lideró diversas iniciativas interinstitucionales en las que, además, tuvo una participación activa. A lo largo de los años ha trabajado además para varias comisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en particular con la Comisión de empleo y trabajo decente para la transición a la paz, en relación con la recomendación de la OIT más reciente (Recomendación núm. 205, que fue adoptada en 2017).

En su último puesto preparó contribuciones a varias publicaciones, entre ellas: «Hacia el derecho al trabajo: Innovaciones en Programas de Empleo Público (IPEP)», «Hacia el derecho al trabajo: Una guía para la elaboración de programas públicos de empleo innovadores», «Hacia un enfoque de la OIT en materia de adaptación al cambio climático», «Boosting youth employment through PEPs» y «Guidelines for Ecosystem-based Approaches to Climate Change Adaptation and Disaster Risk Reduction».

Sr. Peter Van Rooij (Países Bajos)

Ha sido nombrado Director Regional Adjunto de la Oficina Regional de la OIT para África (OR-África), con efecto a partir del 15 de junio de 2018. Su ascenso al grado D.1 fue comunicado al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2015.

Sra. Dagmar Walter (Suecia)

Ha sido nombrada Directora del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT para Asia Meridional y Oficina de País de la OIT para la India (ETD/OP-Nueva Delhi), y ascendida al grado D.1 con efecto a partir del 22 de febrero de 2018.

Nacida en 1972, la Sra. Walter es titular de una maestría en Administración Pública del Instituto de Estudios Superiores de Administración Pública (IDHEAP), de Lausana (Suiza), y de una licenciatura en Ciencias Sociales Internacionales de la Universidad de Växjö (Suecia).

La Sra. Walter se incorporó en 1999 a la Oficina Subregional de la OIT para África Meridional, en Pretoria, donde trabajó como encargada de programas y llevó una amplia cartera de proyectos de cooperación técnica. Trabajó en el Departamento de Integración de Políticas desde la creación de éste, en 2002. Allí se centró en promover programas de trabajo decente por país (PTDP) integrados y en fortalecer la capacidad de los mandantes para participar en procesos de planificación y seguimiento del desarrollo de ámbito nacional vinculados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a las estrategias de reducción de la pobreza. En 2006 se incorporó a la Unidad de política nacional de empleo (EMP/CEPOL), del Sector del Empleo, donde llevó a bien programas con perspectivas de género y orientados a los jóvenes. En septiembre de 2009 fue nombrada Jefa de la Unidad de Apoyo a la Gestión, del Departamento de Estadística (STATISTICS) de la OIT, donde emprendió un ambicioso proyecto de gestión del cambio. En julio de 2014 pasó a ser Directora Adjunta del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para el Caribe, del que estuvo a cargo de abril a agosto de 2015.

La Sra. Walter tiene en su haber una carrera profesional de más de veinte años en la OIT y en ONG internacionales. Tiene una gran diversidad de competencias y una amplia experiencia con las actividades de la Oficina y en esferas fundamentales relacionadas con los derechos, el empleo, la protección social y el diálogo social en múltiples contextos nacionales y regionales. Lucha por un futuro laboral más ecológico y defiende la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles.